



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Radicación: **63001-2333-000-2020-00212-00**
Referencia: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**
Demandante: **MUNICIPIO DE CORDOBA**
Acto: **DECRETO 025 DEL 06 DE ABRIL DE 2020**
EXPEDIDO POR EL MUNICIPIO DE CORDOBA

Que por auto del día seis (06) de mayo de 2020 se avoco el conocimiento de control inmediato de legalidad del Decreto 025 del 06 de abril de 2020 expedido por el Alcalde Municipal de Córdoba *"por medio de la cual se efectúan unas modificaciones créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal."*

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite en única instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 dentro de los diez (10) días siguientes a esta publicación.

De acuerdo con las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, todas aquellas entidades o personas que deseen comparecer cuando lo hagan, deben informar un correo electrónico para efectos de notificaciones.

Armenia Quindío, 07 de mayo de 2020

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
SECRETARIA